



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° **16607** /2016.-

ARICA, 14 DE OCTUBRE DEL 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 7019, de fecha 28 de Abril del 2016, que aprueba programa denominado "Jornada de Acción Vecinal en los Valles de Lluta y el Sur de la Comuna de Arica".
- b) Ordinario N° 45, de fecha 27 de Septiembre del 2016, de la Dirección Rural.
- c) Registro de Correspondencia N° 19226 de fecha 29 de Septiembre del 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° **7019**, de fecha 28 de Abril del 2016, que aprueba programa denominado "**JORNADA DE ACCION VECINAL EN LOS VALLES DE LLUTA Y EL SUR DE LA COMUNA DE ARICA**", en lo siguiente:

• **DONDE DICE:**

I.- ANTECEDENTES GENERALES																									
1.2.-EJECUTA	: I.M.A - DIDECO - Delegación Municipal Lluta																								
1.3.-FECHA	: Abril a Julio de 2016																								
1.5.- COBERTURA	: 2000 personas (directa e indirectamente)																								
II.- MARCO REFERENCIAL																									
2.1.-LEGAL	: La IMA, a través de la DIDECO y de la Delegación Municipal Lluta y Sur, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4°, letras a), b), c), d), e), j), k) y l), y 22° letra c), de la Ley 18.695, ha programado esta actividad a fin de apoyar a los sectores rurales alejados de la comuna, proporcionándoles diversos servicios que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.																								
III.- OBJETIVO																									
3.1.- GENERAL	: Dar satisfacción a las necesidades primarias de todos los habitantes de la comunidad del Valle de Lluta, proporcionándoles atención integral en diversas áreas de su interés, de manera de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y de sus familias.																								
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																									
4.1.- HUMANOS	Humanos: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de la comuna. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección De Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Delegación Lluta-Sur. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Comunicaciones de la DIDECO. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Logística de la DIDECO. 																								
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación para personas</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de transporte de personas</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Requerimientos con Fondo a Rendir</td> </tr> <tr> <td>Materiales de oficina</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Artículos de aseo para personas</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>Artículos de aseo para instalaciones</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>Artículos y menaje de oficina</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>Insumos computacionales</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>Artículos de albañilería para mantención y reparación</td> <td>70.000</td> </tr> <tr> <td>Promoción y publicidad</td> <td>80.000</td> </tr> <tr> <td>Accesorios varios</td> <td>50.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.000.000.-</p> <p>Fondo a Rendir: Un Fondo a Rendir por \$ 500.000 (Quinientos mil pesos), a nombre de Don Filidor Yucra Gutiérrez, R.U.T. N° 7.838.843-9, funcionario a contrata grado 18° E.U.M, para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCION		Alimentación para personas	1.000.000	Servicio de transporte de personas	500.000	Requerimientos con Fondo a Rendir		Materiales de oficina	100.000	Artículos de aseo para personas	50.000	Artículos de aseo para instalaciones	50.000	Artículos y menaje de oficina	50.000	Insumos computacionales	50.000	Artículos de albañilería para mantención y reparación	70.000	Promoción y publicidad	80.000	Accesorios varios	50.000
DESCRIPCION																									
Alimentación para personas	1.000.000																								
Servicio de transporte de personas	500.000																								
Requerimientos con Fondo a Rendir																									
Materiales de oficina	100.000																								
Artículos de aseo para personas	50.000																								
Artículos de aseo para instalaciones	50.000																								
Artículos y menaje de oficina	50.000																								
Insumos computacionales	50.000																								
Artículos de albañilería para mantención y reparación	70.000																								
Promoción y publicidad	80.000																								
Accesorios varios	50.000																								

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentación para personas	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	1.000.000
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	100.000
Artículos de aseo para personas	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	50.000
Artículos de aseo para instalaciones	215.22.04.007.002	Otros materiales y suministros	50.000
Artículos y menaje de oficina	215.22.04.008	Menaje para oficina, casino y otros	50.000
Insumos computacionales	215.22.04.009.001	Materiales de uso y consumo Cte. (Computacionales)	50.000
Artículos de albañilería	215 22.04 012.002	Materiales p/otras mantenciones y reparaciones	70.000
Promoción y publicidad	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	80.000
Servicio de transporte de personas	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	500.000
Accesorios varios	215 22.12 002	Gastos menores	50.000
			2.000.000

• **DEBE DECIR:**

I.- ANTECEDENTES GENERALES

1.2.-EJECUTA	: I.M.A - Dirección de Desarrollo Rural - Delegación Municipal Lluta
1.3.-FECHA	: Abril a Diciembre de 2016
1.5.- COBERTURA	: 2000 personas (directa e indirectamente)

II.- MARCO REFERENCIAL

2.1.-LEGAL	: La IMA, a través de la Dirección de Desarrollo Rural y de la Delegación Municipal Lluta y Sur, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4º, letras a), b), c), d), e), j), k) y l), y 22º letra c), de la Ley 18.695, ha programado esta actividad a fin de apoyar a los sectores rurales alejados de la zona urbana , proporcionándoles diversos servicios que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.
-------------------	--

III.- OBJETIVO

3.1.- GENERAL	: Dar satisfacción a las necesidades primarias de todos los habitantes de los Valles de Lluta y Sur de la comunidad proporcionándoles atención integral en diversas áreas de su interés, de manera de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y de sus familias.
----------------------	---

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de la comuna. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección De Desarrollo Rural. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Delegación Lluta y Sur. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Departamentos involucrados (solo municipales)
----------------------	--

4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación para personas</td> <td>1.650.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Requerimientos con Fondo a Rendir</td> </tr> <tr> <td>Materiales de oficina</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Artículos de aseo para personas</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>Artículos de aseo para instalaciones</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>Artículos y menaje de oficina</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>Insumos computacionales</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>Accesorios varios</td> <td>50.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.000.000.-</p> <p>Fondo a Rendir: Un Fondo a Rendir por \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos), a nombre de Don Filidor Yucra Gutiérrez, R.U.T. N° 7.838.843-9, funcionario a contrata grado 18° E.U.M, para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCION		Alimentación para personas	1.650.000	Requerimientos con Fondo a Rendir		Materiales de oficina	100.000	Artículos de aseo para personas	50.000	Artículos de aseo para instalaciones	50.000	Artículos y menaje de oficina	50.000	Insumos computacionales	50.000	Accesorios varios	50.000
DESCRIPCION																			
Alimentación para personas	1.650.000																		
Requerimientos con Fondo a Rendir																			
Materiales de oficina	100.000																		
Artículos de aseo para personas	50.000																		
Artículos de aseo para instalaciones	50.000																		
Artículos y menaje de oficina	50.000																		
Insumos computacionales	50.000																		
Accesorios varios	50.000																		

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentación para personas	215.22.01.001.001	Dideco (p/personas)	1.650.000
Materiales de oficina	215.22.04.001 002	Otros materiales de oficina	100.000
Artículos de aseo para personas	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	50.000
Artículos de aseo para instalaciones	215.22.04.007.002	Otros materiales y suministros	50.000
Artículos y menaje de oficina	215.22.04 008	Menaje para oficina, casino y otros	50.000
Insumos computacionales	215.22.04.009.001	Materiales de uso y consumo Cte. (Computacionales)	50.000
Accesorios varios	215.22 12 002	Gastos menores	50.000
			2.000.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dideco, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh.-



ADOLFO URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA